

Cap. 2

5.º

Año de 1785

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

a treinta dias del mes de Junio de mill setecientos ochenta y cinco años se juntaron a Consejo los Sres. Forca, Tutoria y Reo-
mentos della, p^a tratar, y conferir cosas tocantes al Servicio
de su Magestad bien, y utilidad de esta Republica ha sauen.
El Señor D.º Sebastian Ventura de Sedano del Consejo de su
Magestad fu. Alcalde Honorario del Crimen de la Real Chancilleria
de Granada Conde de y Capitan a Guerra de esta Ciudad
y los Sres. Marques de Rubia, D.º Andres Chico, D.º Jner. Gaxina
Ataraz D.º Juan Pedro Molina Recordador y D.º Jner. Bernan-
dez Procurador General.

El Señor Marques de Rubia Recordador Decano y Comisario de
Correspondencias. Dixo que por el Consejo ordinario en esta Ciudad
de Toledo, como de la villa de Murcia, ha recibidos los autos
dellas, el primero remitiendole unas letras del Excmo. Sr.
D.º Juan Antonio Lorenzana Arzobispo de Toledo Primate de
las Españas, por las que se sabe mandan que en virtud de
la apelacion interpuesta por esta Ciudad sobre la senten-
cia pronunciada por el Señor Provisor y Vicario General
de esta Diocesis en el Pleito que esta Ciudad ha seguido y
sigue con el Fiscal Eclesiastico de ella, pretendiendo deponer
a los vecinos de aquella villa memoriales Costumbre de no
pagar D.ºs por Despachos de Maximinos, no hauien-
do hecho ausencia el tiempo de su ausencia, por
cuya razon hauiendose reclamado se ha difinitiva

Com. cedos mill
C. los Procuradores
Murcia

